

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 5307

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de mayo de 2021

VISTO: La Nota SND N.º 657/2020 de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, por la cual se solicita la aprobación del Organigrama institucional de la mencionada dependencia pública.

La Ley N.º 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.

La Ley N.º 2874/2006 “Del deporte”; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 1), de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que la Ley N.º 2874/2006, la Secretaría Nacional de Deportes, como dependiente Presidencia de la República, con la finalidad de implementar la citada ley y su reglamentación, para lo cual deberá proponer una política nacional de deportes, promover la cultura deportiva y la práctica de los deportes en la población, asignar recursos a actividades deportivas y supervisar las entidades deportivas en todo el territorio nacional, conforme a los alcances establecidos en citada norma legal.

Que a los efectos del desarrollo de sus programas a nivel municipal, departamental y nacional, de actividades físicas y deportivas que permitan a la población mejorar la calidad de vida y la salud de la misma, se debe dotar a la Secretaría Nacional de Deportes de la Presidencia de la República, de la estructura institucional necesaria para el cumplimiento de sus objetivos enmarcados en la Ley N.º 2874/2006.

N° 1543

Cexter/2021/187

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 -1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 5307

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

Que el Ministerio de Hacienda se expidió por medio del Informe DAE N.º 104/2020 de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DEGASPyBE), en el marco de lo dispuesto en el artículo 153, del Decreto N.º 4780/2021, reglamentario de la Ley N.º 6672/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

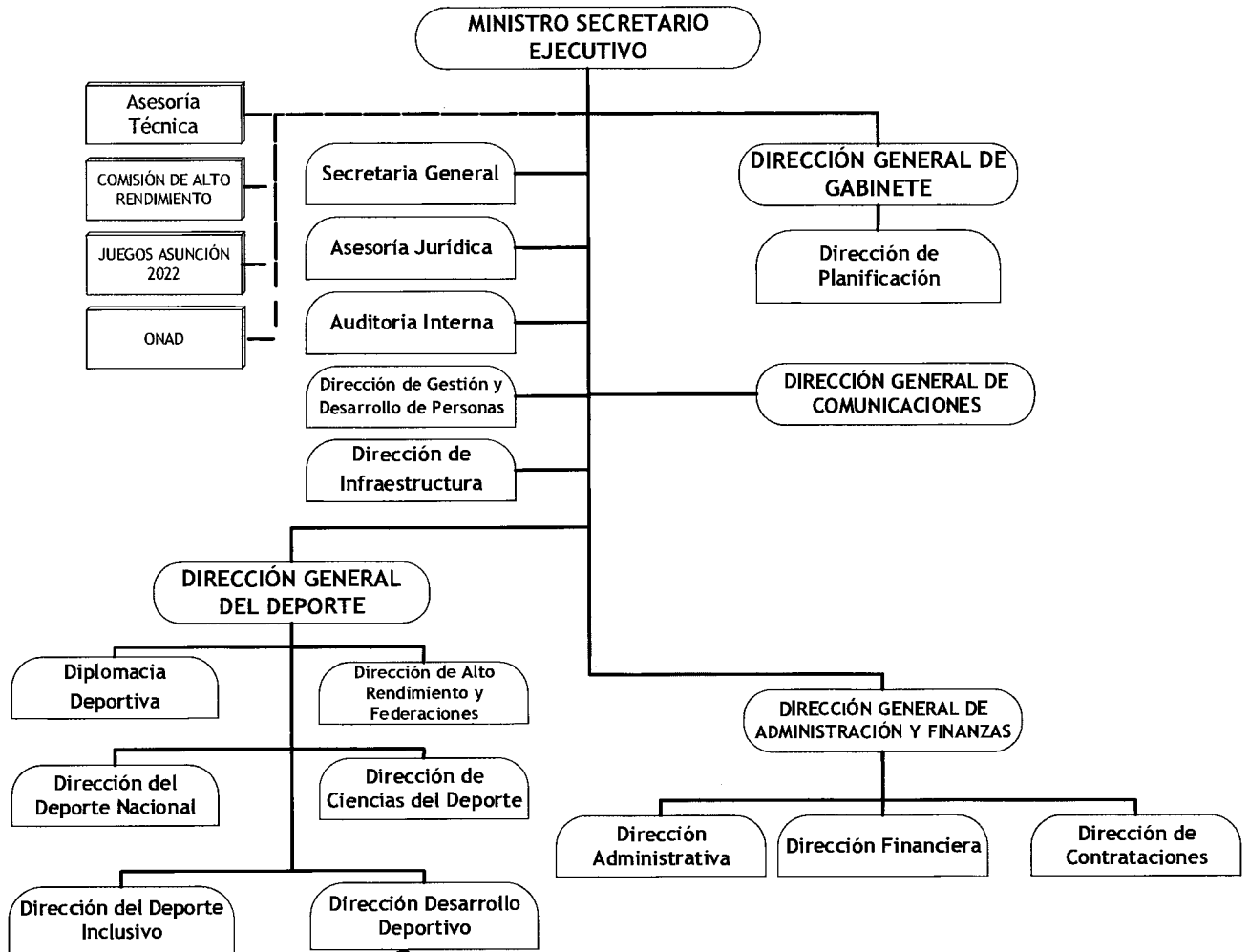
DECRETA:

- Art. 1º.-** *Apruébase el Organigrama Institucional de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, que forma parte como anexo de este decreto.*
- Art. 2º.-** *El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*
- Art. 3º.-** *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

Cexter/2021/187



MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

